



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 000024-2023-SUNAT/800000

MODIFICA REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 03 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 000005-2023-SUNAT/8A4200 de fecha 31 de enero de 2023 de la División de Relaciones Laborales de la Gerencia de Asuntos Laborales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 039-91-TR regula la aprobación y modificación del Reglamento Interno de Trabajo, documento que determina las condiciones a las que deben sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus prestaciones;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 235-2003/SUNAT y modificatorias, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 000005-2023-SUNAT/8A4200 emitido por la División de Relaciones Laborales de la Gerencia de Asuntos Laborales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, corresponde la exclusión de los literales g) y h) del artículo 10 del Reglamento Interno de Trabajo, así como del segundo párrafo de dicho artículo que hace referencia expresa a los mencionados literales; dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° Seis emitida por el Noveno Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, en el Expediente N° 08688-2017-0-1801-JR-LA-09;

Que, en consecuencia, resulta necesario proceder con la modificación del artículo 10 del citado documento normativo interno institucional;

De conformidad con el Informe N° 000005-2023-SUNAT/8A4200 de la División de Relaciones Laborales de la Gerencia de Asuntos Laborales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y en uso de la atribución conferida por el inciso a) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 10 del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 235-2003/SUNAT y modificatorias, de acuerdo con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Comunicar a la Autoridad Administrativa de Trabajo la modificación del Reglamento Interno de Trabajo para los efectos de su aprobación, y notificar a los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 039-91-TR.

Regístrese y comuníquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA